



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 426 -2012-ANA

Lima, 06 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N°336-2012-ANA-OPP/UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, teniendo personería jurídica de derecho público interno y constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, el que regula, entre otros, la naturaleza, finalidad, funciones estructura orgánica y régimen económico de la institución;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2011-AG, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Autoridad Nacional del Agua;

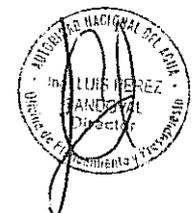
Que, a través del Informe N° 336-2012-ANA-OPP/UP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone y solicita se emita la Resolución Jefatural que apruebe el Manual de Organización y Funciones (MOF), señalando que dicho instrumento se ha elaborado en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la institución;

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales; el cual tiene por objetivo establecer las funciones específicas, responsabilidades, líneas de autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua

Estando lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General y en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones -MOF- de la Autoridad Nacional del Agua, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





**Artículo 2º.-** Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

